



DECRETO DEL ILMO. SR. D. DÁMASO FRANCISCO ARTEGA SUÁREZ, CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE ENTIDADES QUE FORMARAN PARTE DE LA MESA DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, cuya parte expositiva es la siguiente,

“EXP: 201700556

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: VOTACIONES PARA CONSTITUIR LA MESA DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Vista la vigente Ordenanza Municipal del servicio de alquiler de vehículos con aparato taxímetro, así como el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada el 27 de enero de 2017 y constatada la necesidad de proceder a la constitución de la denominada Mesa del Taxi prevista por la referida Ordenanza, se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de enero de 2017, el Pleno de la Corporación aprobó de manera definitiva la modificación de la ordenanza Municipal del servicio de alquiler de vehículos con aparato taxímetro, así como el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo publicado en el BOP con fecha de 27 de febrero de 2017, (BOP nº 25/2017)

II.- Con fecha de 13 de marzo de 2017, el Ilmo. Concejales de Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos acordó el inicio del procedimiento para constituir la Mesa del Taxi.

III.- Mediante Decreto del Ilmo. Concejales del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, de 24 de mayo de 2017, rectificado por Decreto de 2 de junio de 2017, se acordó la convocatoria de las votaciones para constituir a la mesa del Taxi, así como las normas que regirían el proceso de votaciones.

IV.- Celebradas las votaciones el día 23 de junio de 2017, realizado el recuento de los votos emitidos, se procede a levantar acta del resultado, con fecha de 26 de junio de 2017.

FUNDAMENTOS

PRIMERO. - El artículo 4 del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado el 27 de enero de 2017 prevé la regulación de los miembros de este órgano, así:

1. La Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife estará compuesta por los responsables municipales en la materia y por los representantes de las asociaciones y organizaciones representativas del sector en el municipio.

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta
38005 - Santa Cruz de Tenerife
www.santacruzdetenerife.es

Patricia Luis Ravelo

Código Seguro De Verificación:	WXd+WHlgcekJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	27/06/2017 14:14:08	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejales Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	27/06/2017 14:02:18	
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	27/06/2017 08:52:52	
Observaciones	Se nos coló el apellido del Concejales (Arteaga) Cambiar el modelo para futuros Decretos	Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WXd+WHlgcekJlqD+BD4wFA==			



2. A los efectos de este Reglamento, se consideran asociaciones y organizaciones representativas del sector en el municipio, aquellas que sean elegidas por los titulares de licencia de auto-taxis en el municipio de Santa Cruz de Tenerife mediante votaciones que se realizarán con carácter periódico cada cuatro años. Estas votaciones se convocarán por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, fijándose en dicha convocatoria las normas por las que habrán de regirse de acuerdo con las determinaciones del presente Reglamento.

Conforme a lo señalado en el párrafo anterior, formarán parte de la Mesa como miembros legítimos de esta las asociaciones y otras organizaciones del sector que obtengan al menos un 5% de los votos válidamente emitidos por los titulares de licencias municipales. En consecuencia, el número de miembros de la Mesa será variable en función de los resultados obtenidos.

La entidad o entidades así elegidas deberán nombrar a su representante en la Mesa, así como al menos un suplente, que serán las personas legitimadas para emitir voz y, en su caso, voto en nombre de la entidad representada. Dicha representación deberá acreditarse ante la Secretaría de la Mesa. Asimismo, el representante designado en la Mesa podrá acudir a sus sesiones acompañado de un asesor, que en ningún caso tendrá voz ni voto.

Patricia Luis Ravelo

De acuerdo con lo previsto, y con la base en los resultados previstos en el acta de las votaciones, el porcentaje obtenido por cada una de las asociaciones representadas será el siguiente:

ENTIDAD	VOTOS	% de votos válidamente emitidos
Sociedad Cooperativa Hogar del Taxista	30	4,78%
Elite Taxi Tenerife	363	57,80%
Asociación Auto-Taxi Santa Cruz AUTASA	29	4,62%
Unión de Trabajadores Autónomos del Taxi.	23	3,66%
Radio Taxi San Pedro	25	3,98%
Radio Taxi San Marcos	44	7,00%
Asociación TeleTaxi Isla de Tenerife.	113	17,99%
VOTO EN BLANCO	1	
TOTAL VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	628	

SEGUNDO. - El decreto del Concejal de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, de fecha de 24 de mayo de 2017, publicado en el BOP nº 69/2017 de 9 de junio de 2017, indicaba, que en los

Código Seguro De Verificación:	WXd+WHlgcekJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	27/06/2017 14:14:08	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	27/06/2017 14:02:18	
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	27/06/2017 08:52:52	
Observaciones	Se nos coló el apellido del Concejal (Arteaga) Cambiar el modelo para futuros Decretos	Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WXd+WHlgcekJlqD+BD4wFA==			



tres días hábiles siguientes a la celebración de las votaciones, se dictará resolución determinando el resultado de las mismas, concretando las entidades que, a la vista de lo establecido en el Reglamento de la Mesa del Taxi, formarán parte de la referida Mesa.

TERCERO. - La competencia para la aprobación de la presente propuesta corresponde al Ilmo. Concejel de Gobierno del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, en virtud del Decreto de delegación de competencias en la materia del Excmo. Sr. Alcalde de 19 de junio de 2015.

Con base en los antecedentes y fundamentos expuestos, procede la siguiente propuesta:

Patricia Luis Ravelo

PRIMERO. – **ACORDAR** designar como miembros de la Mesa del Taxi a las siguientes entidades:

- **Elite Taxi Tenerife**
- **Radio Taxi San Marcos**
- **Asociación TeleTaxi Isla de Tenerife**

SEGUNDO.- PUBLICAR la resolución que se dicte, en el Boletín Oficial de la Provincia así como comunicarlo en la web municipal para garantizar con ello su mayor difusión.

Es cuanto procede informar ”

DISPONGO:

PRIMERO. – **ACORDAR** la designación como miembros de la Mesa del Taxi a las siguientes entidades:

- **Elite Taxi Tenerife**
- **Radio Taxi San Marcos**
- **Asociación TeleTaxi Isla de Tenerife**

SEGUNDO.- PUBLICAR esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia así como comunicarlo en la web municipal para garantizar con ello su mayor difusión.

DOY FE

EL JEFE DE SERVICIO

Pablo Lopez Armas

(Delegación de fe pública establecida

por Decreto de la Alcaldía de

17/06/2015)

Código Seguro De Verificación:	WXd+WHlgcekJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Lopez Armas	Firmado	27/06/2017 14:14:08	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejel Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	27/06/2017 14:02:18	
	Patricia Luis Ravelo	Firmado	27/06/2017 08:52:52	
Observaciones	Se nos coló el apellido del Concejel (Arteaga) Cambiar el modelo para futuros Decretos	Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WXd+WHlgcekJlqD+BD4wFA==			